



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.13 No. 0099-2024

Quito, 27 de mayo de 2024

Asunto: RATIFICAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE MATRÍCULAS A LOS ESTUDIANTES QUE SE HALLAN EN RANGOS COMPLETAMENTE VULNERABLE Y MUY VULNERABLES

Señores:

Dr. Patricio Espinosa del Pozo Ph. D

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dra. Julieta Logroño

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

Dra. Katherine Zurita

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN

Dr. Silvio Toscano Vizcaino.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Señores

DECANOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dra. Lorena Guerra

DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de mayo del 2024, conoce el oficio Nro. R-515-2024, de fecha -4- de abril del 2024, suscrito por el Dr. Patricio Espinosa, Rector de la Universidad Central del Ecuador, en el que indica lo siguiente: “En atención a su oficio Nro. UCE-VAF-2024-0139-O y al Oficio Nro. UCE-PROC-2024-0298-O de fecha 4 de abril de 2024, suscrito por el señor Procurador, apruebo “ad referéndum” la exoneración del “pago de los aranceles por concepto de matrícula a los estudiantes que se hallan en rangos COMPLETAMENTE VULNERABLES Y MUY VULNERABLES, esta exoneración se aplicará al período académico 2024-2024”. por lo que solicita al H. Consejo Universitario la ratificación de la autorización concedida.

El Honorable Consejo Universitario resuelve por mayoría de votos: Ratificar la exoneración del pago de aranceles por concepto de matrículas a los estudiantes que se hallan en rangos completamente vulnerable y muy vulnerables, autorizado por el señor Rector “Ad referéndum”.

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Vinuesa

SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Margarita E.